



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Av. Grau N°309 – Pucusana Teléfono 4309353

**CARGO**

ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2014/MDP

Pucusana, 27 de Febrero del 2014.

EL CONCEJO DISTRITAL DE PUCUSANA, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de Febrero del 2014, bajo la presidencia del Señor Alcalde PEDRO PABLO FLORIAN HUARI y contando con el quórum reglamentario conformado por los Regidores VICENTE MAXIMILIANO CAYCHO FAUSTINO, LUIS QUEVEDO NUÑEZ, VICTORIA YOANY VILLENA BAMBAREN, NORMA ROSAURA ZUTA BAQUERIZO y EDWAR OMAR ALVAREZ CANALES.

VISTO: La sugerencia de la Sub Gerente de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, respecto a la entrega de donación de carpetas a favor de las instituciones educativas del Distrito de Pucusana.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucusana es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con lo previsto en la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, dentro de la política de responsabilidad social de la Municipalidad Distrital de Pucusana, es buscar beneficiar a aquellas instituciones educativas que requieran algún tipo de inversión;

Que, la donación señalada en visto, permitirá mejorar el mobiliario de las instituciones educativas, dándoles mayor comodidad a los alumnos;

Que, la Secretaria General de la Municipalidad requiere a los Regidores precisen su votación y se obtuvo el siguiente resultado de la votación:

SEÑOR	VICENTE MAXIMILIANO CAYCHO FAUSTINO :	A FAVOR
SEÑOR	LUIS QUEVEDO NUÑEZ :	A FAVOR
SEÑORA	VICTORIA YOANY VILLENA BAMBAREN :	A FAVOR
SEÑORA	NORMA ROSAURA ZUTA BAQUERIZO :	A FAVOR
SEÑOR	EDWAR OMAR ALVAREZ CANALES :	A FAVOR

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N°27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD; y, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: Entregar en calidad de donación carpetas a favor de las Instituciones Educativas del Distrito de Pucusana.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Av. Grau N°309 – Pucusana Teléfono 4309353

Dicho aporte permitirá renovar el mobiliario escolar y mejorar las condiciones de estudio de los educandos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijándose un fondo para los gastos que demande la adquisición de carpetas escolares, hasta por la suma de S/11,000.00 (Once Mil con 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial procederá a solicitar las cotizaciones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO: Encárguese a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, Sub Gerencia de Logística y Control de Patrimonio, Sub Gerencia de Tesorería y demás áreas competentes, de tomar las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y LUEGO ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PUCUSANA  
*Pedro Pablo Florian Ruari*  
PEDRO PABLO FLORIAN RUARI  
ALCALDE